

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Miércoles 3 de Agosto de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerte o débil.			Lluvia o nieve.	Tempe. extra.					Dirección.	Fuerte o débil.			Lluvia o nieve.	Tempe. extra.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (7h)	752.6	12.2	86	SW...	1	C. cubierto..	Picada...	8.3	15.6	19.6	Málaga..... (8h)	7759.7	23.8	34	NW...	4	Despejado...	Llana.....	33	18	
Cris Noz..... (7h)	758.3	15.2	80	WSW..	4	Idem.....	Marajada..		19	13	Molilla..... (8h)	7756.6	26.0	92	WNW..	7	Idem.....	Rizada....	31	24	
Saint Mathieu (7h)	759.2	14.8	92	SSW..	2	Idem.....	Rizada....		18	13	Jolén..... (8h)	761.2	20.8	29	NW...	1	Idem.....		32	15	
Isla de Aix.... (7h)	759.6	16.0	95	ESE... 1	Idem.....	Calma....	Calma....		25	15	Granada.... (8h)	760.6	17.0	57	W....	1	Idem.....		29	16	
Biarritz..... (7h)	762.1	19.0	75	NNE... 1	Nuboso....	Rizada....	Rizada....		20	17	Almería.... (8h)	758.8	25.0	76	SW...	1	Idem.....	Llana.....	28	20	
Perpiñán..... (7h)	758.8	16.0	98	Calma.. 0	Cubierto..	Idem.....	Idem.....	24	26.3	14.8	Murcia..... (8h)	758.2	26.2	52	NW...	4	Idem.....		36	22	
Cabo Sicé..... (7h)	756.7	20.9	92	E..... 2	Idem.....	Rizada....	Rizada....		26	15	Alicante.... (8h)	757.8	27.8	55	NW...	2	Idem.....	Llana.....	31	21	
Niza..... (7h)	757.1	20.9	68	Calma.. 0	C. cubierto..	Calma....	Calma....		26	17	Valencia.... (8h)	757.6	25.4	78	WSW.. 0	C. cubierto..	Llana.....	28	22		
Clermont..... (7h)	760.3	13.5	94	E..... 3	Cubierto..	Idem.....	Idem.....	26	17.1	12.1	Albacete.... (8h)	750.2	19.5	30	WNW.. 2	Despejado..		31	13		
París..... (7h)	756.9	13.6	94	S..... 1	C. despejado.	Idem.....	Idem.....	26	22.2	12.0	Ciudad Real (8h)	761.3	16.6	87	W....	1	Idem.....		27	11	
San Sebastián (8h)	761.1	18.8	76	W.... 3	Cubierto..	Llana.....	Llana.....	1	20	15	Toledo..... (8h)	760.5	17.8	52	W....	1	Idem.....		28	15	
Bilbao..... (8h)	761.4	17.0	72	SE.... 1	Despejado..	Idem.....	Idem.....	4	19	11	Cuenca..... (8h)	7758.3	17.5	57	NW...	1	Idem.....		27.4	10	
Santander.... (8h)	761.7	19.8	57	SW.... 5	C. cubierto..	Picada....	Picada....		20	12	Madrid..... (8h)	759.5	17.7	51	Calma.. 0	Idem.....		26.1	14.4		
Oviedo..... (8h)	760.8	16.2	78	SW.... 1	Despejado..	Idem.....	Idem.....		20	12	El Escorial.. (8h)	759.2	18.6	49	NW...	-1	Idem.....		27	13	
Avilés..... (8h)	7										Segovia.... (8h)	761.3	14.0	59	W....	1	Idem.....		26	8	
Vares..... (8h)	762.2	15.0	89	SW.... 3	Cubierto..	Picada....	Picada....		19	12	Avila..... (8h)	7764.9	13.0	56	SW...	2	Idem.....		21	8	
Coruña..... (7h)	761.4	14.0	83	SSE... 3	Idem.....	Rizada....	Rizada....				Guadalajara (8h)	758.6	18.0	49	W....	0	Idem.....		26	12	
Finisterre.... (8h)	762.8	15.4	87	S..... 3	Idem.....	Llana.....	Llana.....				Soria..... (8h)	7757.9	18.0	63	NNE... 1	Idem.....		24	11		
Santiago..... (8h)	7										Huesca..... (8h)	7757.2	20.0	65	WSW.. 0	Nuboso....		29.2	12.8		
Pontevedra... (8h)	762.1	16.0	83	NE.... 1	Cubierto..	Idem.....	Idem.....		20	11	Zaragoza... (8h)	759.2	17.8	66	NW...	3	Idem.....		31	15	
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	758.9	17.4	72	W....	0	Despejado..		30	11	
Orense..... (8h)	7761.3	18.6	67	NW.... 1	C. cubierto..				23	12	Tortosa.... (8h)	7									
León..... (8h)	7769.1	14.4	70	W.... 1	Nuboso....				25	9	Barcelona... (8h)	759.0	19.9	30	E..... 1	Lluvia.....	Picada....	10	26	17	
Burgos..... (8h)	760.0	13.7	56	NE.... 1	Despejado..				20	7	Mahón..... (8h)	757.1	24.6	74	E..... 2	C. cubierto..		28	22		
Valladolid... (8h)	761.4	12.6	70	NE.... 1	C. despejado.				23	10	Palma..... (8h)	757.4	25.4	73	NE.... 2	Despejado..	Llana.....		29	21	
Salamanca.... (8h)	7762.7	16.6	59	NW.... 2	Idem.....				21	10	Orán..... (7h)	760.2	22.0		S..... 5	Idem.....					
Zamora..... (8h)	7763.1	16.5	87	NE.... 0	Despejado..				22	10	Argel..... (7h)	757.8	23.2		SW... 4	Nuboso....					
Oporto..... (8h)	763.0	15.0	89	ENE... 3	Nuboso....	Rizada....	Rizada....		19	11	Túnez..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	762.7	18.7	75	WSW.. 1	C. despejado.	M. gruesa.	M. gruesa.		22	16	Staks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	763.1	22.3	49	N.... 3	Despejado..	Llana.....	Llana.....		24	15	Liorna..... (7h)	758.2	24.4	55	ENE... 3	Nuboso....					
Funchal..... (8h)	764.2	23.0	67	NE.... 3	Despejado..	Idem.....	Idem.....		24	16	Roma..... (7h)	759.1	19.6	58	N.... 3	Despejado..					
Punta Delgada (7h)	768.3	21.9	87	NNE... 4	C. despejado.	Marajada..	Marajada..		25	21	Cagliari.... (7h)	754.8	23.0	93	NNE... 4	C. despejado.					
Angra..... (8h)	7					Rizada....	Rizada....				Cagliari.... (7h)	759.0	25.1	68	Calma.. 0	Idem.....					
Horta..... (8h)	769.6	24.2	74	NNE... 1	Nuboso....	Llana.....	Llana.....		28	23	Palermo.... (7h)	765.1	21.8	59	E..... 2	Despejado..	Llana.....	23	19		
Laguna..... (8h)	763.4	18.3	88	N.... 2	C. cubierto..	Idem.....	Idem.....	1	23	16	Bodo..... (7h)	758.6	21.0	55	E..... 2	Nuboso....	Idem.....		21	15	
St. Cruz Tenerife (8h)	7										Cristiansund (7h)	7									
O Cáceres.... (8h)	761.5	18.8	67	NW.... 0	Despejado..				26	9	Riga..... (7h)	7									
Badajoz..... (8h)	763.0	16.2	75	NW.... 2	Idem.....				25	12	Moscou.... (7h)	761.2	21.6		W.... 1	C. cubierto..					
Córdoba..... (8h)	761.4	22.6	59	SW.... 1	Idem.....				32	15	Nicolaiw... (7h)	757.0	21.6		Calma.. 0	Cubierto..					
Sevilla..... (8h)	762.1	19.4	54	WNW.. 4	Idem.....				33	16	Feldkirch... (7h)	760.2	15.0		Idem.. 0	C. cubierto..					
Huelva..... (8h)	762.1	20.3	51	NW.... 26	Idem.....				28	15	Cernorvitz... (7h)	759.2	16.7		NW... 2	Despejado..					
San Fernando.. (7h)	763.1	18.5	64	NW.... 3	Idem.....	Calma....	Calma....		24	16	Cracovia... (7h)	760.2	18.8		Calma.. 0	C. despejado.					
Tarifa..... (8h)	7764.2	21.5	82	NW.... 3	Idem.....	Rizada....	Rizada....				Pola..... (7h)	758.7	23.1		ESE... 2	Despejado..					
											Viena..... (7h)	758.8	18.9		W.... 3	C. despejado.					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Agosto de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Eso.	Humedecido.					
12 de la noche.....	702.68	18.3	10.8	5.8	38	WNW.....	Brisa fuerte.	Poco nuboso.
6 de la mañana.....	2.85	14.6	10.2	7.0	57	NW.....	Brisa.....	Despejado.
9 de la mañana.....	1.17	21.7	13.9	7.8	41	S.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	3.80	26.1	14.6	6.4	26	SW.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	3.68	27.8	15.4	6.7	24	NW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	3.48	26.8	15.3	7.1	27	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	4.08	22.7	13.7	7.1	35	W.....	Brisa ligera.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	30.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	423
Idem mínima.....	13.6		
Diferencia.....	16.4	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	2.9
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	33.1	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 2.9
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	60.5	Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....	
Diferencia.....	27.4	Sol completamente despejado.....	11 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal á laborable.....	49.1	Sol entreluzado por nubes ó vapores.....	1 h 10
Idem mínima Idem.....	11.5	Total de insolación durante el día.....	13 h 00
Diferencia.....	37.6		

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Santiago.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 3 de Junio último, se anuncian al turno de oposición las Escuelas que á continuación se mencionan:

Del mismo modo, conforme al artículo 6.º de dicho Reglamento, se publica el acuerdo de este Rectorado nombrando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones, en la forma siguiente:

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 825 PESETAS Y DEMÁS EMOLUMENTOS LEGALES

Provincia de la Coruña.

Angeles, Aymo de Brion; Carral, en Carral; Capela, en Capela; Cerdido, en Cerdido; Rois, en Rois; Santiso, en Santiso; Cruces, en Padrón; Piedra, en Ortigueira; Santa Cruz de Ribadulla, en Vedra; Grañas, en Mañón; Coiro, en Laracha; Couceiro, en Mugia; Carneado en Sada; Vallegestoso, en Monfero.

Provincia de Lugo.

Barreiros, en Barreiros; Begonte, en Begonte; Palas de Rey, en Palas de Rey; Riotorto, en Riotorto; Sa vilhao, en Sa vilhao.

Provincia de Orense.

Beariz, en Beariz; Carballeda de Avia, en Carballeda de Avia; Melón, en Melón; Cortegada, en Cortegada; Junquera de Ambia, en Junquera de Ambia; Pinto, en Esgos;

Provincia de Pontevedra.

Sotomayor, en Pontevedra; Salceda, en Salceda; Bueu, en Bueu; Salvatierra, en Salvatierra; Fornelos, en Fornelos; Campañó, en Pontevedra; Camanzo, en Carbia; Sabrejo, en Carbia; Poiteiros en Gondomar; Amorín, en Tomiño; San Jorge de Sacos, en Cotovad; Domayo, en Moaña; Vincoiro, en Estrada; Sanjenjo, en Sanjenjo.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 825 PESETAS Y DEMÁS EMOLUMENTOS LEGALES

Provincia de la Coruña.

Irijos, en Irijos; Cabana, en Cabana; Outes, en Outes; Dodro, en Dodro; Capola, en Capola; Pino, en Pino; Valdeviño, en Valdeviño; San Saturnino, en Saturnino; Baña, en Baña; Lampón, en Beiro; Fisteos, en Curtis; Pazos, en Puentececeo; Freigoiro, en Santa Comba; Padreiro en Santa Comba.

Provincia de Lugo.

Becerroá, en Becerroá; Guntín, en Guntín; Puertomarín, en Puertomarín; Taboada, en Taboada.

Provincia de Orense.

Esgos, en Esgos; Arnoya, en Arnoya; Baños de Molgas, en Baños de Molgas; Villamarín, en Villamarín.

Provincia de Pontevedra.

Cerdado, en Cerdado; Salvatierra, en Salvatierra del Miño; Poyo, en Poyo; Sagar, en Caldas; Freigoiro, en Vigo; Silvestre, en Marín.

TRIBUNAL DESIGNADO PARA LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente.

D. Eduardo Vilariño Magdalena, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

D. Luis López Elizagaray, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad; D. Francisco Márquez Valero, Maestro de Escuela pública de Coruña; D. Ramón Puga Ríos, Maestro de Escuela pública de esta ciudad, y D. José Soane Capenas, Párroco de San Juan Apóstol, de esta ciudad.

Suplentes.

D. César Sobrado, Catedrático de esta Universidad; D. Antonio Blanco, Profesor de Pedagogía del Instituto de Lugo; don Manuel Gómez Calle, Maestro de Escuela pública de la Coruña; D. Miguel Suárez Barbeiro, Maestro de Escuela pública de esta ciudad, y D. José Daviña Trasmonte, Profesor del Seminario Conciliar de esta ciudad.

TRIBUNAL DESIGNADO PARA LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑAS

Presidentes.

D. Luis Blanco Rivero, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

D.ª Gervasia Plaza, Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra; D.ª Francisca Fernández Baamonde, Maestra de Escuela pública de la Coruña; D.ª Salvadora Guillermina López, Maestra de Escuela pública de esta ciudad, y D. Ambrosio Borobio Díaz, Párroco de San Andrés, de esta ciudad.

Suplentes.

D. Eduardo del Río y Lara, Catedrático de esta Universidad; D.ª María Quezada, Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de la Coruña; doña Antonia Fonty Pérez, Maestra de Escuela pública de la Coruña; D.ª Elvira Sagrera Panmon, maestra de Escuela pública de esta ciudad, y D. Cándido Pumar Cornes, Profesor del Seminario Conciliar de esta ciudad.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en las oposiciones, se exigen los siguientes requisitos.

1.º Ser español; mayor de veintiún años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios;

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se justificará con el certificado del Registro general de penados;

3.º Poser el título de Maestro correspondiente, ó en su caso haber aprobado los ejercicios de Reválida. La posesión del título ó el haber abonado los derechos del mismo, es necesaria para la toma de posesión.

Como la mitad de las plazas han de adjudicarse á Maestros que desempeñan en propiedad Escuelas de categorías inferiores, los aspirantes comprendidos en este caso, presentarán con la solicitud, una hoja de servicios y méritos, certificada dentro del plazo de la convocatoria, acreditando además de poseer el título profesional, llevar dos años por lo menos de ejercicio en propiedad en Escuela ó Auxiliaría de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500, sin nota alguna desfavorable en la carrera.

Los Maestros que desempeñan Escuela pública, y no se hallen comprendidos dentro de las condiciones del párrafo anterior, sólo necesitan acompañar á su instancia, la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios se verificarán en la capital de este Distrito universitario.

El plazo para la presentación de instancias, será de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las cuales se dirigirán directamente á este Rectorado.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 28 de Julio de 1910.—El Rector, Cleto Troncoso. P—2256

Distrito universitario de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de Junio último, se anuncian las Escuelas y Auxiliares de niños, niñas y párvulos, vacantes en este Distrito universitario, que han de ser provistas por oposición y los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

Número de orden.	PUEBLOS	CLASE DE ESCUELA	GRADO	Dotación legal.—Pesetas.
Provincia de Zaragoza.				
1	Lesidena.....	Niños.....	Elemental.	825
2	Tobed.....	Idem.....	Idem.....	825
3	Monzalbarba (barrio).....	Idem.....	Idem.....	825
4	Terrer.....	Idem.....	Idem.....	825
5	Biota.....	Idem.....	Idem.....	825
6	Moros.....	Niñas.....	Idem.....	825
Provincia de Huesca.				
7	Vililla de Cines.....	Niños.....	Elemental.	825
8	Grañén.....	Idem.....	Idem.....	825
Provincia de Logroño.				
9	Brioba (olige el Patronato).....	Niños.....	Elemental.	825
10	Cornago.....	Idem.....	Idem.....	825
11	Autol.....	Párvulos.....	Párvulos.	825
Provincia de Navarra.				
12	Pamplona (Auxiliaria de la Graduada).....	Niños.....	Superior.	1.375
13	Lembilla (Nombra el Patronato).....	Idem.....	Elemental.	1.000
14	Obanos.....	Idem.....	Idem.....	825
15	Mondigorria.....	Idem.....	Idem.....	825
16	Puente la Reina.....	Idem.....	Idem.....	825
17	Fustiñana.....	Idem.....	Idem.....	825
18	Ochagavía.....	Niñas.....	Idem.....	825
Provincia de Soria.				
19	El Rayo (de Patronato).....	Niños.....	Elemental.	825
20	Borlanga de Duero.....	Niñas.....	Idem.....	825
Provincia de Teruel.				
21	Iglesuela del Cid.....	Niños.....	Elemental.	825
22	San Agustín.....	Idem.....	Idem.....	825
23	Olba.....	Idem.....	Idem.....	825
24	Torrijo del Campo.....	Idem.....	Idem.....	825
25	Puertomingalvo.....	Idem.....	Idem.....	825
26	Tronchón.....	Idem.....	Idem.....	825
27	Teruel (Auxiliaria de la graduada).....	Niñas.....	Superior.	1.100
28	Caminreal.....	Idem.....	Elemental.	825
29	Linares.....	Idem.....	Idem.....	825
30	La Fresneda.....	Idem.....	Idem.....	825
31	Muniesa.....	Idem.....	Idem.....	825

Los que no hayan desempeñado Escuela ni en propiedad ni interinamente, deberán acompañar á su instancia partida de bautismo ó certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, según la fecha del nacimiento, título ó certificación de reválida y certificación de Penales.

Tribunales para las oposiciones á plazas de sueldo inferior á 2.000 pesetas que nombra este Rectorado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de 3 de Junio último.

PARA LAS ESCUELAS Y AUXILIARIAS DE NIÑOS

Presidente.

D. Roberto Casajús y Gómez del Moral, Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho, de esta Universidad.

Vocales.

D. Ramón Bajo Ibáñez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y Técnico, de Pamplona.

D. Marcelino López Ornat, Regente de la graduada de niños, de Zaragoza.

D. Manuel Cortés Manero, Maestro de Escuela pública, de Zaragoza.

D. Antonio Martínez Martínez, Sacerdote, Director del Seminario Sacerdotal, de Zaragoza.

Suplentes.

D. Gregorio Antonino García Hernández, Catedrático y Decano de la Facultad de Medicina, de esta Universidad.

D. Antonio Galindo Marco, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros, de Zaragoza.

D. Francisco de Paula González García de San Pedro, Maestro de Escuela pública, de Zaragoza.

D. Eduardo Fatás Montes, idem, idem, idem.

D. Eduardo Herrera Najera, Sacerdote, Capellán del Hospital Provincial, de Zaragoza.

PARA LAS ESCUELAS Y AUXILIARIAS DE NIÑAS Y DE PÁRVULOS

Presidente.

D. Francisco Arpa Daina, Catedrático de la Facultad de Medicina, de esta Universidad.

Vocales.

D.ª Toribia García de Medrano, Directora de la Escuela Normal de Maestras, de Logroño.

D. Valeriana Puebla de Roa, Regente de la graduada de niñas, de Zaragoza.

D.ª Eulogia Lafuente Querejeta, Maestra de Escuela pública, de Zaragoza.

D. Francisco Escanilla Ezquerro, Cura párroco de la Iglesia de Santa María Magdalena, de Zaragoza.

Suplentes.

D. Ricardo Sasaer Samson, Catedrático de la Facultad de Derecho, de esta Universidad.

D.ª Eustaquia Caballero Castillojos, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Zaragoza.

D.ª María Concepción Canales Calvo, Maestra de párvulos, de Zaragoza.

D.ª Patrocinio Ojuel Pellejero, idem, idem, idem.

D. Manuel Puyó Camprovín, Beneficiario de la parroquia de Santa María Magdalena, de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de Julio de 1910.—El Virector, Félix Cersadá. P—2201

Las oposiciones se verificarán en la capital del Distrito universitario, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 3 de Junio último.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad y dirigidas al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que tengan que acompañar partida de bautismo ó certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, deberán presentarla debidamente legalizada, si han nacido fuera de esta Audiencia Territorial.

Para ser admitido á las oposiciones, se requiere:

1.º Ser español, mayor de veintidós años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos;

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, ó, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

Para tomar parte en las oposiciones en el turno de Maestros de sueldos inferiores, será menester tener el título correspondiente y llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuela ó Auxiliaria de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500 pesetas, sin nota alguna desfavorable en la carrera y acreditando los requisitos que exige el artículo 20 de dicho Reglamento.

A los que sirvan como propietarios ó interinos en Escuela pública, les bastará acompañar á la solicitud la hoja de servicios certificada dentro del plazo de convocatoria por el Secretario de la Junta provincial respectiva.

Los que hayan desempeñado Escuela sin estar actualmente en la enseñanza y presenten hoja de servicios, acompañarán además la certificación de Penales.

Distrito universitario de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.º del Reglamento de fecha 3 de Junio último, se anuncian al turno de oposición las Escuelas y Auxiliares que á conti-

nuación se expresan, vacantes en este Distrito universitario, hasta el día 1.º del mes actual, según los datos facilitados por las secciones de Instrucción Pública. Se agregarán á esta convocatoria las vacantes que, correspondiendo su provisión á dicho turno, ocurran hasta 1.º de Octubre próximo.

años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios;

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se justificará con certificado del Registro general de penados;

3.º Poseer el título de Maestro correspondiente, ó haber aprobado los ejercicios de reválida.

Según el artículo 3.º del citado Reglamento, la mitad de las plazas de 825 pesetas, pueden adjudicarse á Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas de las categorías inferiores.

Estos aspirantes presentarán con la solicitud su hoja de servicios certificada dentro de la convocatoria, acreditando además de poseer el título profesional, llevar dos años por lo menos de ejercicio en propiedad en Escuela ó Auxiliaria de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500, sin nota desfavorable en la carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento aludido, se publican á continuación los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones.

TRIBUNAL PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente.

D. Manuel de Bedmar Escudero, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

D. Luis Pérez Alló, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad; D. Laureano Llorach Sabaté y D. Martín Noguera Villar, Maestros Regentes de las Escuelas graduadas de Salamanca y Zamora respectivamente, y D. Jesús Calvo Escribano, Sacerdote.

Suplentes.

D. Salvador Cuosta Martín, Catedrático de esta Universidad; D. Faustino González Parra, Profesor de la Normal de Maestros de Salamanca; D. Federico Calloja Gómez y D. José Novo Rico, Maestros de Escuela pública en Salamanca y Arroyo de Puercos (Cáceres), respectivamente, y D. José Panlagua Segurado, Sacerdote.

TRIBUNAL PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS Y PARVULOS

Presidente.

D. Timoteo Muñoz Oren, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

D.ª Amalia Iglesias García, Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad; D.ª Natividad Calvo Montealegre, y D.ª Rosalía González Campo y García Junceda, Maestras Regentes de las Escuelas graduadas de Salamanca y Avila, respectivamente, y D. Idelfonso Emiliano Vicento Hernández, Sacerdote.

Suplentes.

D. Federico Brusi Crespo, Catedrático de esta Universidad; D.ª Juana Trujillo Gutiérrez, Profesora de esta Escuela Normal; D.ª Isabel Herrero Herrera, y doña María Jiménez González, Maestra pública de Salamanca y Maestra Regente de la Escuela graduada de Cáceres, respectivamente, y D. Paulino Hernández Sierra, Sacerdote.

Salamanca, 28 de Julio de 1910.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—2222

PROVINCIA	PUEBLO	TÍTULO	SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
De Niños.				
Avila	Avila (Auxiliaria de la Escuela graduada)	Superior	1.100	
	Avila (Idem id)	Idem	1.100	
Cáceres	Cáceres (Idem id)	Idem	1.100	
	Idem (Idem id)	Idem	1.100	
	Alariz	Elemental	825	Retribuciones legales
	Aldea del Obispo	Idem	825	Idem
Salamanca	Barbadillo	Idem	825	Idem
	Galindo	Idem	825	Idem
	Guijuelo	Idem	825	Idem
	Peraña	Idem	825	Idem
	Adrada	Idem	825	Idem
	Burgoondo	Idem	825	Idem
	Casillas	Idem	825	Idem
Avila	Guizando	Idem	825	Idem
	Maello	Idem	825	Idem
	Pegueros	Idem	825	Idem
	Piedrahita	Idem	825	Idem
	Villatoro	Idem	825	Idem
	Cuacos	Idem	825	Idem
	Hoyos	Idem	825	Idem
Cáceres	Lozar de la Vera	Idem	825	Idem
	Miravel	Idem	825	Idem
	Paraladú de San Román	Idem	825	Idem
	Santiago del Campo	Idem	825	Idem
	Almeida	Idem	825	Idem
Zamora	Bóveda de Toro	Idem	825	Idem
	Casaseca de las Chanas	Idem	825	Idem
	San Miguel de la Ribera	Idem	825	Idem
De niñas.				
Avila	Avila (Auxiliaria de la Escuela graduada)	Superior	1.100	
Cáceres	Cáceres (Idem id)	Idem	1.100	
	Idem (Idem id)	Idem	1.100	
Zamora	Zamora (Idem id)	Idem	1.100	
	Cabrillas	Elemental	825	Retribuciones legales
	San Felices de los Gallegos	Idem	825	Idem
Salamanca	El Tejado	Idem	825	Idem
	Villaviéja	Idem	825	Idem
	Arenal	Idem	825	Idem
Avila	Cabezas del Villar	Idem	825	Idem
	Acebo	Idem	825	Idem
	Allá	Idem	825	Idem
	Casas de Millán	Idem	825	Idem
	Gata	Idem	825	Idem
	Monroy	Idem	825	Idem
Cáceres	Oliva de Plasencia	Idem	825	Idem
	Piornal	Idem	825	Idem
	Talsaván	Idem	825	Idem
	Valdeobispo	Idem	825	Idem
	Villamiel	Idem	825	Idem
	Cáceres (Auxiliaria de la segunda Elemental)	Idem	825	Idem
De parvulos.				
Salamanca	Hinojosa de Duero	Elemental	825	Retribuciones legales
	Villagüino	Idem	825	Idem
Avila	Casavieja	Idem	825	Idem

Las oposiciones se verificarán en esta ciudad con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento de 3 de Junio próximo pasado.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Rectorado durante el plazo

de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en las oposiciones se exigen los requisitos siguientes:

1.º Ser español, mayor de veintiún

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de Ascenso de Marzo de 1910.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA PARA PLAZAS DE MADRID (CONFORME AL REAL DECRETO DE 24 DE OCTUBRE DE 1902.)						OBSERVACIONES				
		1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a			6. ^a			
		Haber obtenido por oposición directa Escuela de igual clase y grado, dotada con el sueldo inmediato inferior al de la vacante.	Haber alcanzado tales Escuelas en oposiciones en virtud de las cuales hubieran de proveerse otras de sueldo igual al que se pretende obtener.	Haber prestado servicios totalmente en las Escuelas de la categoría a que se aspira.	El poseer, además del de Maestro ó Maestra, algún título académico ó profesional más directamente relacionado con la Primera enseñanza, ó, en su defecto, cualquiera otro sin relación con ella.	Mayor tiempo de servicios en el disfrute del sueldo inmediato inferior.	Años.		Meses.	Días.	Años.	Meses.

Propuesta para una Escuela Superior de niños de Madrid, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual.

1	D. Francisco Márquez Valero.....	>	>	>	>	5	10	17	28	4	2	Se le propone para la Escuela vacante.
---	----------------------------------	---	---	---	---	---	----	----	----	---	---	--

Propuesta para dos Escuelas Elementales de niños de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas de sueldo anual.

1	D. Leonardo E. Rodríguez y Fernández...	La tiene....	La tiene....	Ta tiene....	Certificado de aptitud para la enseñanza de sordomudos y ciegos.....	3	9	12	11	>	16	Se le propone para una de las Escuelas vacantes.
2	> Demetrio Pedro Valero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bachiller en Sagrada Teología.	3	8	27	12	6	10	Idem.
3	> Juan Nicoláu Balaguer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bachiller, Perito químico y Perito mecánico.....	3	9	13	3	9	13	Adjudicadas las dos Escuelas vacantes.
4	> Julio Segura Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	>	Bachiller.....	3	9	13	15	3	28	Idem.
5	> Hilario Beltrán y Romero.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	3	9	13	14	3	25	Idem.
6	> Manuel Sánchez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	3	9	13	4	2	12	Idem.
7	> Blas Blanco y Gómez.....	Idem.....	Idem.....	>	Certificado de aptitud para trabajos manuales.....	3	9	2	8	>	17	Idem.
8	> Eugenio Garrido López.....	Idem.....	Idem.....	>	>	3	9	13	16	9	6	Idem.
9	> Leopoldo Casero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	>	>	3	8	29	14	4	9	Idem.
10	> Santiago Piñero y Barro.....	Idem.....	Idem.....	>	>	3	8	10	7	9	28	Idem.
11	> José Martínez Tomás.....	Idem.....	>	>	Bachiller y certificado de aptitud para trabajos manuales.	20	9	18	20	9	18	Idem.
12	> Luciano Campos y Martínez.....	Idem.....	>	>	>	20	8	3	30	8	21	Idem.
13	> Félix Escalante y Martínez.....	Idem.....	>	>	>	3	9	12	12	7	24	Idem.
14	> Manuel Camachos Parajo.....	Idem.....	>	>	>	3	9	2	3	9	2	Idem.
15	> Nicolás Leal y Olivares.....	Idem.....	>	>	>	3	8	8	14	11	23	Idem.
16	> Eusebio Salaces y Moral.....	>	>	La tiene....	>	>	>	>	27	2	2	Idem.
17	> Jaime Monzó Surián.....	>	>	>	Certificado de aptitud para trabajos manuales.....	8	>	8	27	11	4	Idem.
18	> Victoriano Zabala y Angulo.....	>	>	>	>	6	9	19	25	2	21	Idem.
19	> Agapito Guadalupe.....	>	>	>	>	>	>	>	28	7	2	Idem.
20	> Francisco de Asís Torrealba y Casal...	>	>	>	>	>	>	>	27	8	26	Idem.

ASPIRANTE EXCLUIDO

D. Gregorio Moliner y Trujillo..... Por no estar desempeñando plaza en Escuela de grado elemental.

Anexo núm. 1.—Pág. 386
4 Agosto 1910
Gaceta de Madrid.—Núm. 216

Propuesta para una Auxiliar de las Escuelas Superiores de niños de Madrid, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual.

1	D. Juan Bueno Chica.....	La tiene....	>	>	>	7	8	20	7	8	20	Se le propone para la Auxiliaría vacante.
2	> Antonio Sancho Herrero.....	>	>	>	>	4	11	18	7	11	18	Adjudicada la Auxiliaría vacante.
3	> Clemente Tamayo Martín.....	>	>	>	>	4	1	12	10	6	16	Idem.
4	> Raimundo Andaluz Torres.....	>	>	>	>	8	2	14	18	9	24	Idem.
ASPIRANTES EXCLUIDOS												
	D. José Vázquez Sesello.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo legal inmediato inferior al de la vacante.										
	> Alejandro Miguel y Alegre.....	Idem.										
	> Juan García Magariño.....	Idem.										
	> Salvador Peris Penella.....	Idem.										
	> Andrés Garrido Valladares.....	Idem.										
	> Rafael Suárez y La Riva.....	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.										
	> Pedro Píriz Alejo.....	Por errores en su hoja de servicios relativos a las fechas de posesión y cese en varias de las Escuelas que ha desempeñado.										

Propuesta para cuatro Auxiliares de las Escuelas Elementales de niños de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas de sueldo anual.

1	D. Antonio Galés y Paloma.....	La tiene....	La tiene....	>	>	17	>	13	20	8	19	Se le propone para una de las Auxiliarías vacantes.
2	> Rafael García Gómez.....	Idem.....	>	La tiene....	>	17	>	28	32	6	17	Idem.
3	> Alfredo Ropiso Bautista.....	Idem.....	>	Idem.....	>	11	9	6	16	6	20	Idem.
4	> Nemesio de Vargas y Mestre.....	Idem.....	>	Idem.....	>	11	9	6	11	9	6	Idem.
5	> Rafael del Baeo y Rodrigo.....	Idem.....	>	>	>	18	9	2	34	7	16	Adjudicadas las cuatro Auxiliarías vacantes.
6	> Salvador Pradal y Sierra.....	Idem.....	>	>	>	17	1	16	17	1	16	Idem.
7	> Manuel González Ruiz.....	Idem.....	>	>	>	11	9	9	27	3	10	Idem.
8	> Gregorio Carandell y Salinas.....	Idem.....	>	>	>	7	7	9	18	11	19	Idem.
9	> José Rubio Díaz de Losada.....	>	>	>	Bachiller.....	6	7	2	12	2	14	Idem.
10	> Hipólito Vicente y Conde.....	>	>	>	Idem.....	4	1	6	26	8	>	Idem.
11	> Juan Antonio González Torres.....	>	>	>	Certificado de aptitud para la Enseñanza de sordomudos y ciegos.....	16	10	2	35	5	3	Idem.
12	> Paciano del Baeo y Vázquez.....	>	>	>	Idem.....	13	7	14	28	2	>	Idem.
13	> Pedro Hernanz Jibello.....	>	>	>	Idem.....	8	>	8	27	11	12	Idem.
14	> Rafael Castilla Moreno.....	>	>	>	Idem.....	4	2	1	21	9	21	Idem.
15	> Ildefonso Yáñez y Ferrera.....	>	>	>	Idem.....	16	9	26	22	4	26	Idem.
16	> José Gómez Rodríguez.....	>	>	>	>	16	9	2	17	8	29	Idem.
17	> Arnoldo Barcenilla Sardón.....	>	>	>	>	13	6	17	30	3	3	Idem.
18	> Cargos Velilla Montesinos.....	>	>	>	>	11	8	29	24	7	29	Idem.
19	> Jesús Cortés y Carrascosa.....	>	>	>	>	10	10	15	18	11	29	Idem.
20	> Sebastián Hernández Villacampa.....	>	>	>	>	10	7	19	30	7	21	Idem.
21	> Mariano Campillo Lozano.....	>	>	>	>	8	>	8	23	11	2	Idem.
22	> Pantaleón Miguel Castañer y Santos.....	>	>	>	>	5	4	28	33	5	1	Idem.
23	> Eladio Simeón Molano y Gonzalo.....	>	>	>	>	4	8	2	16	>	2	Idem.
24	> Vicente Llorca Linares.....	>	>	>	>	3	10	2	31	4	2	Idem.
25	> Eduardo Bañ y Canalejo.....	>	>	>	>	3	3	2	34	1	21	Idem.
ASPIRANTES EXCLUIDOS												
	D. Remigio Pozo y Moreno.....	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.										
	> Ramón Rodríguez Reguera.....	Idem.										
	> Juan B. Aznar Valor.....	Idem.										
	> José Berceiro Alvarez.....	Por no desempeñar plaza en Escuela del grado Elemental.										
	> José Vázquez Sesello.....	Idem.										
	> Juan Sancho Bueno.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo legal inmediato inferior al de la vacante.										

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA PARA PLAZAS DE MADRID (CONFORME AL REAL DECRETO DE 24 DE OCTUBRE DE 1902.)						OBSERVACIONES				
		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª			6.ª			
		Haber obtenido por oposición directa Escuela de igual clase y grado, dotada con el sueldo inmediato inferior al de la vacante.	Haber alcanzado tales Escuelas en oposiciones en virtud de las cuales hubieran de proveerse otras si de sueldo igual al que se pretende obtener.	Haber prestado servicios legalmente en las Escuelas de la categoría á que se aspira.	El poseer, además del de Maestro ó Maestra, algún título académico ó profesional más directamente relacionado con la Primera enseñanza, ó, en su defecto, cualquiera otro sin relación con ella.	Mayor tiempo de servicios en el distrito del sueldo inmediato inferior.			Contar mayor tiempo de servicios en propiedad en Escuelas públicas.			
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				

Propuesta para dos Escuelas Elementales de niñas de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas de sueldo anual.

1	D.ª Antonina Dolores Campos y López.....	La tiene....	La tiene....	>	Certificado de aptitud para la Enseñanza de sordomudos y ciegos.....	3	9	13	3	9	13	Se la propone para una de las Escuelas vacantes. Idem. Adjudicadas las dos Escuelas vacantes. Idem.
2	» María López y López.....	Idem.....	Idem.....	>	»	3	9	12	4	3	21	
3	» Luisa Araoz y González.....	Idem.....	Idem.....	>	»	3	9	10	5	1	27	
4	» Felipa Pérez de Paz.....	Idem.....	Idem.....	>	»	3	9	2	12	4	2	Idem.
5	» Pilar Villegas Leonard.....	Idem.....	Idem.....	>	Certificado de aptitud para la Enseñanza de sordomudos y ciegos.....	12	4	28	12	4	28	
6	» Jacinta Moroll y Cola.....	Idem.....	»	>	Profesora de corte, por una Escuela provincial.....	7	10	2	7	10	2	Idem.
7	» Ascensión Leal Sánchez.....	Idem.....	>	>	»	25	10	2	33	1	2	Idem.
8	» Carmen de Zea y Urbano.....	Idem.....	>	>	»	25	10	2	33	1	2	Idem.
9	» Milagros Victoria Moltó.....	Idem.....	>	>	»	7	10	16	17	9	6	Idem.
10	» Irene Matilde Novalsa y Delgado.....	>	>	>	Certificado de aptitud para la Enseñanza de sordomudos y ciegos.....	»	»	»	26	7	2	Idem.
11	» Angeles de Gatita Rumazo.....	>	>	>	Certificado de aptitud para trabajos manuales.....	7	5	19	11	1	2	Idem.
12	» Carmen Jiménez y López.....	>	>	>	»	12	10	2	30	9	26	Idem.
13	» Rafaela Rojas Ferrer.....	>	>	>	»	8	2	2	16	3	»	Idem.
14	» María de la Concepción de León y Díaz.....	>	>	>	»	4	3	5	9	6	10	Idem.
15	» Julia G. Calamita y Alvarez.....	>	>	>	»	4	1	18	11	»	10	Idem.
16	» Teresa Unciti Acuña.....	>	>	>	»	4	1	2	25	10	22	Idem.
17	» María del P. Marea y Guillón.....	>	>	>	»	3	1	26	28	2	25	Idem.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

D.ª Rosario González Ablanque.....	Por no desempeñar plaza en Escuela del grado Elemental.
» Dolores Sinués y Martínnoz.....	Idem.
» Josefa Sánchez Sepúlveda.....	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.
» María Luisa Arribas y Vicuña.....	Idem.
» María de los Remedios Tineo Rebolledo.....	Idem.
» Filomena Ayola Rovira.....	Por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

Propuesta para dos Auxiliares de las Escuelas Elementales de niñas de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas de sueldo anual.

1	D.ª Dolores Martín Pérez.....	La tiene....	La tiene....	>	Título de aptitud para la Carrera de Comercio, obtenido en Escuela de Sociedad Económica de Amigos del País....	17	2	1	18	8	5	Se la propone para una de las Auxiliares vacantes. Idem. Adjudicadas las dos Auxiliares vacantes.
2	» Delia García Dómene.....	Idem.....	Idem.....	>	»	8	9	2	8	9	2	
3	» Macrina Pérez Blas.....	Idem.....	Idem.....	>	»	8	»	3	8	»	3	

4	María del C. Rodríguez Forte.....	>	>	>	>	9	7	6	27	>	12	Idem.
5	Obdulia Pagés Rosado.....	>	>	>	>	6	5	19	6	10	9	Idem.
6	Amparo Martín Carranco.....	>	>	>	>	6	4	2	12	>	10	Idem.
7	Vicenta Mazón Amorós.....	>	>	>	>	4	1	8	31	>	17	Idem.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

- D.ª Manuela Latórrés Tremiño..... Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.
- Nicolasa Moral Cuñado..... Idem.
- María Avelina Roque García..... Por no desempeñar plaza en Escuela del grado Elemental.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA, DE CARACTER GENERAL												OBSERVACIONES
		1.ª			2.ª			3.ª			4.ª			
		MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE QUE SE SOLICITA.			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRO PROPIETARIO			MAYOR NÚMERO DE OPOSICIONES APROBADAS			SUPERIORIDAD DE TÍTULO			
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			

Propuesta para una Auxiliaria de la Escuela Superior graduada de niños de Segovia, dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual.

- ASPIRANTE EXCLUIDO
- D. Antonio Bravo y Arcayos..... Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita y por no desempeñar plaza en Escuela del grado Superior.

Propuesta para las Escuelas Elementales de niños de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid; Piedrabuena y Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Real; Talavera de la Reina, La Guardia, Valdeverdeja y dos de Sonseca, provincia de Toledo, y una Auxiliaria de las Elementales de niños de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.

1	D. Marcelino Anguita y Ballesteros.....	28	>	19	28	>	10	Una.....	Elemental.....	Se le propone para la Escuela de Talavera de la Reina.
2	> Jacinto M. de Hijas y Herrero.....	25	6	6	26	6	6	Tres.....	Superior.....	Idem id. de San Martín de Valdeiglesias.
3	> Luis Ramón Aja y Pollón.....	26	1	11	26	1	11	Una.....	Elemental.....	Idem id. de La Guardia.
4	> Isaac Belvis y Cerrillo.....	26	1	6	26	1	6	Una.....	Idem.....	Idem id. de Valdeverdeja.
5	> Luciano Ingelmo y González.....	24	10	13	24	10	18	Dos.....	Idem.....	Adjudicada la que solicita.
6	> Justo Negro Gutiérrez.....	24	1	12	27	1	18	Una.....	Idem.....	Se le propone para una de las Escuelas de Sonseca.
7	> Salustiano Hornillos de León.....	23	9	10	32	2	13	Tres.....	Superior.....	Adjudicadas las que solicita.
8	> Miguel Cecilio Manzano y Martín.....	22	6	12	22	6	12	Seis.....	Elemental.....	Se le propone para una de las Escuelas de Sonseca.
9	> Luis Cabañas y Baquero.....	22	3	10	22	3	10	Dos.....	Superior.....	Idem para la Escuela de Piedrabuena.
10	> Alejandro Torralba Rodríguez.....	21	11	10	21	11	10	Una.....	Elemental.....	Adjudicada la que solicita.
11	> José María Calderón y Pérez.....	21	5	25	21	5	25	Una.....	Normal.....	Idem.
12	> José López y Ahijado.....	21	5	25	21	5	25	Una.....	Elemental.....	Idem.
13	> Vicente Vidal y Bueno.....	21	2	20	21	2	20	Una.....	Idem.....	Idem.
14	> Angel Navarro y Sánchez.....	20	10	24	22	8	27	Una.....	Idem.....	Idem.
15	> Agustín Santos Robollo.....	20	10	6	20	10	6	Tres.....	Superior.....	Se le propone para la Escuela de Villanueva de la Fuente.
16	> Honorio Mozo y González.....	20	10	4	20	10	4	Dos.....	Idem.....	Adjudicadas las que solicita.
17	> Francisco David Vicente del Arco.....	20	9	17	20	9	17	Tres.....	Idem.....	Idem.
18	> Manuel Vidal Antoñana.....	20	9	6	21	2	5	Cuatro.....	Idem.....	Idem.
19	> Juan Cruz Díaz Ruiz.....	20	9	5	20	9	5	Una.....	Idem.....	Idem.
20	> Francisco Echevarri y Osinaga.....	20	4	>	20	6	29	Dos.....	Elemental.....	Idem.
21	> Enrique Esteban Retiro.....	19	9	10	19	9	10	Cinco.....	Normal.....	Idem.
22	> Benjamín Morales Polo.....	19	4	11	19	4	11	Una.....	Superior.....	Idem.
23	> Angel Castañer Molins.....	19	3	6	19	3	6	Una.....	Elemental.....	Idem.
24	> Federico Marín y Gascón.....	18	10	4	18	10	4	Una.....	Superior.....	Idem.
25	> Mariano Antolín y Pulgar.....	18	10	2	18	10	2	Una.....	Idem.....	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA, DE CARACTER GENERAL												OBSERVACIONES
		1.ª			2.ª			3.ª	4.ª	MAYOR				
		TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE QUE SE SOLICITA			TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRO PROPIETARIO					NÚMERO DE OPOSICIONES APROBADAS			SUPERIORIDAD DE TÍTULO	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.									
26	D. Justo Germán Escudero Lezanist	18	8	21	18	8	21	Una	Normal	Adjudicadas las que solicita.				
27	» Juan Díaz Gómez	18	8	5	19	2	6	Dos	Superior	Idem.				
28	» Aurelio Molina y Duque	18	7	24	18	7	24	Dos	Normal	Idem.				
29	» Francisco Fernández García	18	4	12	18	4	12	Dos	Superior	Idem.				
30	» Ramón Fulladosa y Sanz	18	3	8	18	3	8	Una	Superior	Idem.				
31	» Juan M. Seguer ó Izquierdo	17	10	19	17	10	19	Cinco	Normal	Idem.				
32	» Félix Mateos Fuentes	17	10	6	17	10	6	Una	Superior	Idem.				
33	» Francisco Roperó Díaz	17	8	26	25	8	22	Dos	Elemental	Idem.				
34	» Alejandro Gómez Martín	17	8	20	17	8	20	Tres	Superior	Idem.				
35	» Antonio González López	17	2	2	17	2	2	Una	Normal	Idem.				
36	» Jesús Ruiz de la Fuente	17	1	26	22	9	9	Una	Elemental	Idem.				
37	» Angel Briñas y Priado	16	10	9	16	10	9	Una	Superior	Se le propone para la Auxiliaría de Valdepeñas.				
38	» Justo Sanecho y García	16	10	5	16	10	5	Una	Elemental	Adjudicadas todas las vacantes.				
39	» Cayetano Larrocha Aparicio	16	10	2	25	10	19	Una	Idem	Idem.				
40	» Francisco Arilla López	16	9	11	16	9	11	Una	Idem	Idem.				
41	» Evaristo Miguel García	16	9	2	16	9	2	Una	Superior	Idem.				
42	» José María Antequera y Galiana	16	4	26	22	10	10	Una	Elemental	Idem.				
43	» José María Xandri Pich	15	3	17	17	1	22	Una	Superior	Idem.				
44	» Pedro Sánchez y Sánchez	15	3	15	19	11	23	Una	Elemental	Idem.				
45	» Emilio Alvarez Vilata	14	11	2	14	11	2	Dos	Normal	Idem.				
46	» Regino Saldaña Arcconada	14	10	2	14	10	2	Una	Superior	Idem.				
47	» Cesar Sánchez Malscal	14	9	26	14	9	26	Una	Elemental	Idem.				
48	» Ciriaco Muñoz y Barrio	14	9	18	14	9	18	Una	Superior	Idem.				
49	» Aurelio Pavón y Tierno	14	5	2	14	5	2	Una	Idem	Idem.				
50	» Manuel Ros y Cirac	14	4	13	14	4	13	Una	Normal	Idem.				
51	» Federico Villar y Bermejo	14	4	12	14	4	12	Una	Superior	Idem.				
52	» Cayetano Ortiz Corral	13	9	28	13	9	28	Una	Idem	Idem.				
53	» Ramón M. Rodríguez y Pinós	12	7	19	12	7	19	Una	Idem	Idem.				
54	» Samuel Báltés y Bailón	12	7	17	12	7	17	Una	Idem	Idem.				
55	» Ramón María Bas y Roca	12	7	16	12	7	16	Dos	Elemental	Idem.				
56	» Emilio Caño y Bericat	11	9	10	11	9	10	Una	Idem	Idem.				
57	» Vicente Alfonso y Navarro	11	2	2	16	2	22	Una	Normal	Idem.				
58	» Angel Casadís Roure	10	9	15	17	6	8	Cuatro	Idem	Idem.				
59	» Antonio Manzano Pérez	10	6	17	10	6	17	Dos	Superior	Idem.				
60	» Angel Castro Losada	10	5	15	13	9	21	Una	Idem	Idem.				
61	» José de los Buels Negrete	7	10	13	9	1	28	Una	Idem	Idem.				
62	» Segundo B. Romero Ailón	7	8	15	12	5	21	Tres	Idem	Idem.				
63	» José María González Fernández	7	5	18	20	11	26	Una	Idem	Idem.				
64	» Candido Rodríguez y Rodríguez	6	11	16	6	11	15	Una	Idem	Idem.				
65	» Ernesto Balanzart y Castro	5	3	29	5	3	29	Dos	Idem	Idem.				
66	» Casto Antón y Gil	5	2	1	5	2	1	Una	Superior	Idem.				
67	» Victoriano García López Nava	4	9	9	4	9	9	Una	Elemental	Idem.				
68	» Ramón Díaz Rodrigo	3	10	5	3	10	5	Una	Superior	Idem.				
69	» Dióscoro Galindo González	3	20	20	3	6	12	Una	Elemental	Idem.				
CANDIDATOS EXCLUIDOS														
	D. Tomás de Arcocha y Ochoa	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.												
	» Antonio Bravo y Arcallos	Idem.												
	» Diego Carballo Luengo	Idem.												

- » Francisco de P. Castelló y Quelgias.....
- » Marcelino Comas Ferrusola.....
- » Gregorio Gil y Barrios.....
- » Mariano Marín Cofrade y Amor Alla.....
- » Benito Sánchez Isasia y Gálvez.....
- » Juan Sancho Bueno.....
- » Hilario Gatán y Fernández.....
- » Lauriano López de las Heras.....
- » Manuel Vega Rodríguez.....
- » José Costa García.....
- » Dionisio Ramos Polvillo.....

Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo legal inmediato inferior al de las vacantes
 Por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.
 Por no estar fechada ni firmada por el interesado la hoja de servicios.
 Idem.
 Por haber sido depositado en Correos su expediente después de terminado el plazo de la convocatoria.
 Por haber sido depositada en Correos la hoja de servicios después de terminado el plazo de la convocatoria.

Propuesta para las Escuelas Elementales de niñas de Ciudad Real (capital), Daimiel y Manzanares, provincia de Ciudad Real, y Guadalajara (capital), dotadas con 1.375 pesetas de sueldo anual.

1	D. María de la P. Rodríguez y González.....	23	10	26	23	10	26	Tres.....	Superior.....	Se la propone para la Escuela de Guadalajara.
2	» Concepción Acuña y Barba.....	23	7	27	23	7	27	Dos.....	Idem.....	Idem para la fd. de Manzanares.
3	» Pilar Ledesma Teresa.....	22	11	6	23	11	18	Cinco.....	Idem.....	Idem para la fd. de Ciudad Real.
4	» Amalia Martos Ruano.....	22	9	6	22	9	6	Dos.....	Idem.....	Idem para la fd. de Daimiel.
5	» Petró Afaro y Tróyas.....	21	11	»	21	11	»	Una.....	Idem.....	Adjudicadas todas las vacantes.
6	» Concepción Marín y Navarro.....	21	5	13	21	5	13	Una.....	Elemental.....	Idem.....
7	» Ana Raí García.....	21	3	17	21	3	17	Tres.....	Superior.....	Idem.....
8	» María Salomé Benítez y Rodríguez.....	21	3	2	38	8	6	Una.....	Elemental.....	Idem.....
9	» Tomasa Jiménez Sánchez.....	20	10	6	31	11	21	Dos.....	Superior.....	Idem.....
10	» Bernardina Cabezón y Bercio.....	20	6	24	21	9	16	Tres.....	Idem.....	Idem.....
11	» María Ana Pita ó Iserto.....	20	6	20	20	6	20	Dos.....	Idem.....	Idem.....
12	» Ana María Luisa Ortiz Sánchez.....	20	6	11	20	6	11	Una.....	Idem.....	Idem.....
13	» Leocadia Ferrández Sánchez.....	20	6	5	20	6	5	Una.....	Elemental.....	Idem.....
14	» Jenara Carriedo Díez.....	20	6	2	20	6	2	Cuatro.....	Superior.....	Idem.....
15	» María del Rosario Font y Navas.....	20	6	2	20	6	2	Cuatro.....	Elemental.....	Idem.....
16	» María del Rosario Gómez y Gutiérrez.....	20	1	19	24	11	25	Cinco.....	Superior.....	Idem.....
17	» María Inés Colechá Viñoles.....	20	1	19	20	1	19	Tres.....	Idem.....	Idem.....
18	» María Oviado Acrizabalaga.....	19	11	29	20	1	9	Siete.....	Idem.....	Idem.....
19	» María Encarnación Villapal Martínez.....	19	11	28	19	11	28	Cuatro.....	Normal.....	Idem.....
20	» Manuela Gómez Jesús.....	19	9	17	19	9	17	Una.....	Elemental.....	Idem.....
21	» Luciana Rosano Jiménez de Novalla.....	19	8	10	27	11	25	Cuatro.....	Superior.....	Idem.....
22	» María del Pilar Ferradas Gallego.....	19	2	15	20	10	12	Cuatro.....	Idem.....	Idem.....
23	» María Mercedes Rodríguez Rodríguez.....	19	2	14	19	2	14	Docu.....	Idem.....	Idem.....
24	» Ramóna Broto Campos.....	18	7	29	22	5	24	Dos.....	Idem.....	Idem.....
25	» Vicenta Ferrer Gisbert.....	17	10	18	44	1	16	Una.....	Idem.....	Idem.....
26	» Clotilde Pagés Rosado.....	17	9	2	17	9	2	Una.....	Elemental.....	Idem.....
27	» Hiscia Zubeldía Tamayo.....	17	6	22	17	6	22	Una.....	Superior.....	Idem.....
28	» Dominga Fornés Gota.....	17	1	11	20	10	15	Seis.....	Idem.....	Idem.....
29	» Peter Cabezón Batmaseda.....	17	1	5	19	9	3	Siete.....	Idem.....	Idem.....
30	» Teresa Pérez Escobar y Naranjo.....	16	10	2	27	4	8	Una.....	Elemental.....	Idem.....
31	» María de la Paz Ortega y Arias.....	16	10	2	25	10	17	Dos.....	Superior.....	Idem.....
32	» Amalia Doña Gómez.....	16	8	2	16	8	2	Una.....	Idem.....	Idem.....
33	» Encarnación Maseras y Masip.....	14	5	24	29	4	8	Dos.....	Idem.....	Idem.....
34	» Atilana Blanco García.....	13	7	19	33	6	6	Una.....	Idem.....	Idem.....
35	» Luisa Llanos y Cobos.....	13	6	2	40	1	27	Una.....	Idem.....	Idem.....
36	» Emilia Alvarez Marcos.....	13	6	2	25	1	23	Tres.....	Idem.....	Idem.....
37	» Julia Salazar Martínez.....	13	5	21	23	7	24	Dos.....	Idem.....	Idem.....
38	» Laureana Martínez Navarro.....	12	10	10	26	3	4	Cinco.....	Idem.....	Idem.....
39	» Dolores Jiménez Fernández.....	11	11	29	36	8	8	Tres.....	Idem.....	Idem.....
40	» Tomasa Iarregui ó Mandain.....	11	11	26	28	3	29	Una.....	Idem.....	Idem.....
41	» Marta Hernández Ruiz.....	11	11	2	33	11	15	Una.....	Elemental.....	Idem.....
42	» Otalla Chico y Balgañón.....	11	2	8	34	9	»	Una.....	Idem.....	Idem.....
43	» Rita Acero y Sánchez.....	11	2	8	28	9	26	Una.....	Superior.....	Idem.....
44	» Antonia Navalés y Logroño.....	11	1	24	32	»	23	Cuatro.....	Idem.....	Idem.....
45	» Filomena Castilla González.....	10	11	2	28	7	13	Una.....	Elemental.....	Idem.....
46	» Esperanza Pérez y Gutiérrez.....	10	10	17	22	6	25	Una.....	Superior.....	Idem.....
47	» Carmen de Piniés Coma.....	10	10	17	18	9	18	Una.....	Elemental.....	Idem.....
48	» María del Sagrado Montero y Gómez.....	10	10	17	14	7	23	Cuatro.....	Superior.....	Idem.....
49	» Laureana Corral Vellaz.....	10	3	20	26	8	7	Dos.....	Idem.....	Idem.....

CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA,
DE CARACTER GENERAL

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA, DE CARACTER GENERAL						OBSERVACIONES		
		1.ª			2.ª				3.ª	4.ª
		MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE QUE SE SOLICITA.			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRA PROPIETARIA.				MAYOR NÚMERO DE OPOSICIONES APROBADAS.	SUPERIORIDAD DE TÍTULO.
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
50	D.ª Antonina Gutiérrez Capilla	10	1	2	38	4	Una	Elemental	Adjudicadas todas las vacantes.	
51	» Isidora Lozano y Canal	9	8	2	20	3	Tres	Superior	Idem.	
52	» Ana María Gilabert y Cano	9	1	17	30	2	Cuatro	Elemental	Idem.	
53	» Alvaro Núñez Riballo	8	5	17	27	4	Una	Idem	Idem.	
54	» María del Carmen Gómez Marchena	8			16	1	Siete	Superior	Idem.	
55	» María de la Osa y Guerrero	7	10	26	35	8	Una	Idem	Idem.	
56	» Teófila San Martín y Bolado	7	9	28	10	9	Dos	Idem	Idem.	
57	» Juana Boj y García	7	8	18	10	8	Una	Idem	Idem.	
58	» Jacoba Senosiain y Martínez	7	7	23	32	4	Una	Idem	Idem.	
59	» Mercedes Luis Hernández	5	10	9	28	8	Una	Idem	Idem.	
60	» Trinidad D'Anglada Ayecilla	5	7	2	14	15	Dos	Idem	Idem.	
61	» Enriqueta Sánchez Iriarte	5	2	23	22	11	Una	Idem	Idem.	
62	» Carmen Hernández Martínez	4	3	2	14	3	Dos	Normal	Idem.	
63	» Carmen Martínez Mondizábal	4	1	5	27	5	Dos	Superior	Idem.	
64	» Isabel Oliva Dópido	4	1	2	19	4	Dos	Elemental	Idem.	
65	» Vicenta Moreno Yecino	4	1	1	29	7	Dos	Superior	Idem.	
66	» Margarita Chocarro Alfaro	4		28	24	3	Seis	Idem	Idem.	
67	» Juliana Álvarez Osa	4		18	31	1	Cuatro	Elemental	Idem.	
68	» Casilda Fernández Bárcena	3	8	25	3	8	Una	Superior	Idem.	
69	» María del Pilar García y García	3	2	20	22	2	Tres	Idem	Idem.	
70	» Margarita de Porras Campos	3	2	18	18	1	Tres	Idem	Idem.	
71	» María Román y Romero	3	2	8	30	6	Una	Idem	Idem.	
72	» Cipriana Díaz Gallego	3	2	5	28	11	Una	Idem	Idem.	
73	» Dominica Pérez y Saliz	3	2	2	29	6	Cuatro	Elemental	Idem.	
ASPIRANTES EXCLUIDAS										
D.ª	María de las Mercedes Ballester Carbonell	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.								
»	Julia Cándido Mateos	Idem.								
»	Angela de la Lluvia	Idem.								
»	María del Carmen Martínez y Martínez	Idem.								
»	Filomena Robles Menéndez	Idem.								
»	Rafaela Pérez Reimundo	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita, y por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.								
»	Emilia Aparicio y Sobrino	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita, y por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad a la certificación que la legaliza.								
»	Teresa Izquierdo e Izquierdo	Por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios.								
»	Donita María del M. Madrugá García	Idem.								
»	Margarita Carpena Montesinos	Por falta de la hoja de servicios.								
»	Felipa Martín Cordero	Por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.								
»	Faustina R. González del Cueto y Analla	Por no haber hecho ejercicios de oposición, sin tener, por tanto, derecho á ascender.								
Propuesta para dos Auxiliares de la Escuela superior graduada de niñas de Segovia, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.										
ASPIRANTES EXCLUIDAS										
D.ª	Juana García Tapia	Por no estar desempeñando plaza en Escuela del grado superior.								
»	Josefa Torrén de Ivora	Idem.								
»	Inés de Pablos de Lucas	Idem.								

Propuesta para las Escuelas Elementales de niñas de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid; Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real; Pedroñeras, provincia de Orense; Mora, provincia de Toledo, y una Auxiliar de las Elementales de niñas de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.

1	D.ª Tomasa Díaz García.....	25	10	2	27	5	25	Una	Elemental.....	Se la propone para la Escuela de Colmenar de Oreja.
2	» María Olmedo y Noriega.....	25	10	2	27	4	19	Una	Superior.....	Se la propone para la Escuela de Mora.
3	» Faustina Casilda Serrano y Carrasco.....	24	5	24	24	5	24	Tres	Idem.....	Adjudicadas las que solicita.
4	» María Palomero y Frailo.....	24	3	24	24	3	24	Una	Idem.....	Idem.
5	» Francisca González Ortiz.....	21	11	13	24	11	19	Una	Elemental.....	Idem.
6	» Joaquina Fernández Rubio y Mejía.....	21	3	19	21	3	19	Una	Superior.....	Se la propone para la Escuela de Aldea del Rey.
7	» Rosa Camín y Calvo.....	19	9	9	19	9	9	Siete	Idem.....	Se la propone para la Escuela de Pedroñeras.
8	» Juana González Hernández.....	19	3	27	19	3	27	Dos	Idem.....	Adjudicadas las que solicita.
9	» Herminia Falcón y Mateo.....	18	6	11	18	6	11	Una	Elemental.....	Idem.
10	» Antonina Palenzuela Blázquez.....	18	4	15	18	4	15	Tres	Superior.....	Idem.
11	» Constantina Mora Bojó.....	18	3	26	18	3	26	Una	Idem.....	Idem.
12	» Pilar Aused Villamía.....	18	3	2	18	3	2	Una	Idem.....	Se la propone para la Auxiliar de Valdepeñas.
13	» Crispina Antonia Gutiérrez Galarza.....	17	10	26	17	10	26	Dos	Idem.....	Adjudicadas todas las vacantes.
14	» Baldomera Valcárcel Encinas.....	17	9	1	17	9	1	Una	Elemental.....	Idem.
15	» Salustiana de Vega y Pérez.....	17	8	26	17	8	26	Una	Superior.....	Idem.
16	» Eloísa Torre Gonzalo.....	17	4	28	24	8	»	Cuatro	Idem.....	Idem.
17	» Saturnina C. Rodríguez Blanco.....	16	9	18	16	9	18	Dos	Idem.....	Idem.
18	» Dolores Blanco Navarro.....	16	3	29	16	3	29	Una	Idem.....	Idem.
19	» Jacinta Más Garmendia.....	14	10	19	14	10	19	Una	Idem.....	Idem.
20	» Aurora Cedrón Gómez.....	14	10	2	19	9	6	Cinco	Idem.....	Idem.
21	» R. Concepción Gómez y Vallejo.....	14	9	23	14	9	23	Una	Idem.....	Idem.
22	» Rosa Consuelo Alonso y Benayas.....	14	7	13	14	7	13	Una	Idem.....	Idem.
23	» María del P. Viña y Díaz Delgado.....	14	6	29	14	6	29	Una	Idem.....	Idem.
24	» Adela Patino Sánchez.....	14	5	21	14	5	21	Una	Elemental.....	Idem.
25	» Enriqueta Tudela Espinosa.....	14	3	3	14	3	3	Una	Superior.....	Idem.
26	» Josefa González Vidal.....	13	11	1	13	11	1	Dos	Idem.....	Idem.
27	» Justina Navas Galindo.....	13	9	27	13	9	27	Una	Idem.....	Idem.
28	» Felisa Sevilla Pareja.....	13	9	17	13	9	17	Una	Idem.....	Idem.
29	» Josefa Torrón de Evora.....	12	9	20	12	9	20	Una	Elemental.....	Idem.
30	» Micaela Pérez Gascón.....	12	4	9	12	4	9	Una	Superior.....	Idem.
31	» María Adellina Martínez Martín.....	12	4	1	13	7	1	Una	Idem.....	Idem.
32	» Dolores Navarro y Zubelzu.....	12	3	28	12	3	28	Una	Idem.....	Idem.
33	» Catalina Fernández Ortega.....	12	3	24	16	5	3	Una	Idem.....	Idem.
34	» Nieves Jara y Vicente.....	12	3	23	12	3	23	Una	Idem.....	Idem.
35	» Joaquina Fernández Iglesias.....	12	»	20	12	»	20	Dos	Idem.....	Idem.
36	» María del Carmen Martín y Silvestre.....	10	10	21	10	10	21	Una	Idem.....	Idem.
37	» María del Carmen García Neira.....	10	8	29	10	8	29	Cuatro	Idem.....	Idem.
38	» Carmen Dolinches Serra.....	10	4	25	10	4	25	Una	Idem.....	Idem.
39	» María C. Gómez y de Leira.....	7	8	2	7	8	2	Tres	Idem.....	Idem.
40	» Juana García y Tapis.....	6	10	2	6	10	2	Una	Idem.....	Idem.
41	» Valeriana Arredondo y Gascón.....	6	9	19	6	9	19	Una	Idem.....	Idem.
42	» Faustina Núñez Martín.....	4	3	4	7	1	1	Una	Idem.....	Idem.
43	» Sofía Portavitate y Gibaja.....	4	1	18	15	8	25	Una	Idem.....	Idem.
44	» Inés Sánchez Nicolás.....	4	1	16	4	1	16	Una	Idem.....	Idem.
45	» María de los Dolores Gil y Cuervo.....	3	3	24	3	3	24	Una	Idem.....	Idem.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

- | | |
|--------------------------------|--|
| D.ª Eivira López Castuela..... | Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita. |
| » Petra Gil de Castro..... | Por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios. |
| » Enriqueta Valls Tarragó..... | Por haber presentado su expediente después del término de la convocatoria, y por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios. |
| » Juana Villada Palacios..... | Por haber sido depositada en Correos la hoja de servicios después del término de la convocatoria. |

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del artículo 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.—Madrid, 21 de Julio de 1910.—El Rector, R. Condo. P—2199

DISTRITO
Universitario de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de traslado de Junio de 1910.

Durante el plazo de reclamaciones á las propuestas de este concurso, publicadas en la GACETA del día 19 del mes actual, ha acudido D.^a Lucía Sánchez Martín protestando de su exclusión á concurrir la Escuela de párvulos de Vitigudino.

Aduce la interesada, como fundamento de su derecho á concurrir la Escuela aludida, el hecho de que en las mismas oposiciones por virtud de las cuales ingresó en el Magisterio en una Escuela elemental de niñas, se proveyeron también Escuelas de párvulos y pudo elegir indistintamente de una ú otra clase, extremos que justifica con certificación expedida por la Sección de Instrucción Pública de Teruel:

Resultando que por consecuencia de oposiciones á Escuelas elementales y de párvulos obtuvo la Sra. Sánchez Martín la elemental de niñas de Samper de Calanda (Teruel), desde la cual pasó, por permuta, á la de Villavieja (Salamanca), y desde ésta, por ascenso, á la de Formosello (Zamora), que actualmente desempeña:

Considerando que el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril último dice que los aspirantes admitidos al concurso de traslado han de desempeñar plazas del mismo grado que las vacantes, y

Considerando que la situación legal de la recurrente se halla perfectamente definida como Maestra del grado elemental, único que ha obtenido y servido;

Este Rectorado ha resuelto desestimar la protesta de la aspirante D.^a Lucía Sánchez Martín y confirmar su exclusión del concurso.

El aspirante D. Luis Bernal, propuesto para la Escuela de niños de Hoyos (Cáceres), manifiesta haber obtenido en el mismo concurso otra Escuela, que prefiere, en el Rectorado de Granada.

Queda, pues, sin efecto su propuesta para Hoyos, y desierto el turno de traslado para esta Escuela, por no haber más aspirantes á ella.

Salamanca, 29 de Julio de 1910.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—2255

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Rectificación al anuncio de concurso, publicado en la GACETA de 26 del corriente, de las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito, dotadas con 625 y 500 pesetas anuales.

En la sección correspondiente á Escuelas de niños que han de proveerse por concurso de traslado, figura la Auxiliaría de la de Espejo, provincia de Córdoba, en vez de la de Castro del Río, de la misma provincia, por una equivocación de copia en la relación remitida por la Junta respectiva.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla, 30 de Julio de 1910.—El Rector, Francisco Pagés. P—2258

Delegación de Hacienda
de la provincia de Albacete.

Por el presente se cita, llama y emplaza por desconocer sus respectivos paraderos á D. Eduardo Cantos, Arrendatario

que fué de los bienes de la Capellanía de los Sorianos, en término de Alpera, en esta provincia, á D. Emilio Toril, Administrador que fué de Impuestos y Propiedades; D. José Martínez, D. Carlos Roa y D. Juan Piezo, Oficiales que fueron de esta Delegación, para que por sí ó debidamente representados, comparezcan ante la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que sea publicado este edicto, á ejercitar su derecho en el juicio que ha de substanciarse por aquel Alto Tribunal, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes.

Albacete, 28 de Julio de 1910.—El Delegado de Hacienda, José Pérez Caballero. P—2204

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía
del distrito de Palacio (Madrid).

D. Antonio Piera Ballester, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, de esta Corte.

Hago saber: Que ignorándose el paradero ó residencia por más de diez años de D. Antonio Martínez de Cepeda, natural de Madrid, de más de cuarenta años de edad, casado, empleado, de buena estatura, delgado, con pelo rubio, bigote, ojos pardos y nariz regular, se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, rogando á las Autoridades de la Nación y Consules en los países donde exista emigración ó colonia española, para que se sirva manifestar á esta Tenencia de Alcaldía las noticias que tengan del desaparecido á los efectos que procedan.

Madrid, 20 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde, Antonio Piera. M—2239

Alcaldía Constitucional
de Barcelona.

DISTRITO PRIMERO

Juan Castellá Claveri, mozo del reemplazo de 1909, ha solicitado por medio de instancia la incoación del oportuno expediente, en justificación de que continúa ignorándose la existencia y actual paradero de su padre Juan Castellá Lluch, cuyas señas y demás circunstancias se detallan á continuación: estatura, regular; pelo, castaño; ojos, negros; barba, poblada; enjuto de carnes, natural de Balaguer, de unos cuarenta y cinco años de edad y casado con Antonia Claveri Pujol.

En su virtud, por el presente se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan noticia ó conocimiento de la existencia ó actual paradero de Juan Castellá Lluch, para que se presenten á deducirlo ante esta Sección de Quintas, en días y horas laborables, ó bien lo faciliten por escrito, expresando el punto de residencia de este individuo, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encaminadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 4 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Nicolás Juncosa. M—2144

DISTRITO CUARTO

En méritos del expediente que se instruye á instancia del mozo Enrique Panadés Martí, por ausencia de su padre Narciso Panadés Publet, hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, de unos cincuenta y ocho años de edad, aproximadamente, de estatura baja, color blanco, pelo castaño, usaba barba al ausentarse; como seña particular, tenía la nariz bastante pronunciada, y se dedicaba al comercio; cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años; por el presente se requiere á la persona ó personas que deseen tomar parte en el aludido expediente ó posean algún dato respecto á la residencia y demás circunstancias actuales del supuesto desaparecido, se sirvan manifestarlo á esta Tenencia de Alcaldía, en días y horas laborables, personalmente ó por escrito, caso de no residir en esta capital.

Barcelona, 19 de Julio de 1910.—El Teniente Alcalde, Presidente accidental, Manuel Santamaría. M—2228

DISTRITO DÉCIMO

José de Gracia Nualart, mozo del Reemplazo de 1903, ha solicitado por medio de instancia la incoación del oportuno expediente en justificación de que continúa ignorándose la existencia y actual paradero de su padre Pablo de Gracia, cuyas señas y demás circunstancias se detallan á continuación:

Era natural de Morella, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, barba poblada, color moreno, de oficio jornalero y casado con Inés Nualart.

En su virtud, se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan noticias del referido individuo, se sirvan facilitarlas ante esta Tenencia, en días y horas laborables, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten conducentes al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 9 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde, José Puig de Asprer. M—2287

Alcaldía Constitucional
de Aldeanueva de Figueroa.

D. Antonio Calvo Escribano, Alcalde constitucional de esta villa de Aldeanueva de Figueroa.

Hago saber: Que á instancia de Catalina Castro González, madre del mozo Santiago Calón Castro, que habrá de ser incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el próximo año de 1911, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Cipriano Calón Hernández, padre del mozo expresado, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Gabriel y de Manuela, nació en el Arco, provincia de Salamanca, en el año de 1863 (se ignora el día y mes), teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y siete años; era casado y de oficio jornalero agrícola; al ausentarse, hace diecinueve años y siete meses, de esta localidad, que fué su última residencia en España, según resulta del expediente, no tenía señal alguna visible ó imborrable, por la que se le pueda identificar, y su estatura podía ser la de 1,580 metros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de

Diciembre de 1896, se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los diez últimos años del expresado Cipriano Calén, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribo.

Aldeanueva de Figuerca á 11 de Julio de 1910.—El Alcalde, Antonio Calvo.

M—2136

Alcaldía Constitucional de Anglés.

Tramitado en este Ayuntamiento, en virtud de certificación que obra por cabeza de las actuaciones el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad é ignorado paradero, por más de diez años, de los mozos Federico Esquerro Moreno y Angel Figueras Bar-

trina, á quienes, por razón de su edad, y conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Quintas, corresponde ser incluidos en el próximo alistamiento de 1911, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia de los referidos mozos y sus familias, lo participe á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El mozo Federico Esquerro Moreno es hijo de Antonino y de Eusebia, y consta nacido en ésta el 17 de Julio de 1890.

El mozo Angel Figueras Bartrina es hijo de Juan y de Francisca, y consta nacido en ésta el 14 de Noviembre de 1890.

Anglés, 6 de Julio de 1910.—El Alcalde, Miguel Rossell.

M—2134

Alcaldía Constitucional de Tortellá.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de más de diez años del mozo Joaquín Mateos Truñó, nacido en este término municipal, le correspondiera ser alistado en el año próximo; ignorándose su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Reales órdenes de 1.º de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Tortellá, 6 de Julio de 1910.—El Alcalde, Juan Polaó.

M—2197

ANUNCIOS OFICIALES

Electra Industrial Española. Sociedad anónima (Bilbao).

Resumen del Balance de Cuentas en 31 de Diciembre de 1909, aprobado por la Junta general de señores Accionistas celebrada el 21 de Julio de 1910.

ACTIVO	PESETAS.
Caja.....	1.940,86
Banco de España.....	5.500,00
Idem (Sucursal de Bilbao).....	500,00
Idem (Sucursal de Jaén).....	500,00
Idem (Sucursal de Córdoba).....	131,36
Banco de Bilbao.....	29,52
Banco Hispano Americano.....	57.219,13
Crédito Navarro.....	291,10
Delegaciones.....	9.229,13
Recibos corrientes.....	55.041,76
Idem atrasados.....	36.435,87
Efectos almacén.....	15.973,96
Límitacorrientes.....	7.221,31
Diversos deudores.....	38.343,00
Depósitos y fianzas.....	4.595,00
Depósitos necesarios.....	70.000,00
Gastos de Establecimiento.....	3.871.592,68
TOTAL...	4.174.594,48
PASIVO	
Capital acciones.....	2.500.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	930.000,00
Diversos acreedores.....	66.610,07
Acreedores por depósitos necesarios.....	70.000,00
Idem por depósitos en garantía.....	6.000,00
Idem por cupones de Obligaciones.....	21.541,65
Idem por Obligaciones amortizadas.....	10.000,00
Fondo de reserva.....	75.000,00
Idem de reserva voluntaria.....	300.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	70.442,76
Dividendos activos.....	125.000,00
TOTAL...	4.174.594,48

Bilbao, 31 de Diciembre de 1909.—El Contador Cajero, Domingo Conde.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Calayeta.

X—1663

Crédito de la Unión Minora.

Su situación el día 30 de Julio de 1910.

ACTIVO		PESETAS
Caja.....		3.104.071,44
Sucursal del Banco de España.....		191.768,03
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		48.334,51
Efectos en Cartera.....		46.297.105,91
Corresponsales deudores.....		4.064.362,34
Préstamos con garantía de valores.....		3.119.708,00
Cuentas corrientes con ídem.....		7.177.815,29
Pólizas de crédito con ídem.....		15.020.150,00
Deudores diversos.....		666.023,36
Gastos generales.....		21.405,85
Gastos de instalación.....		1,00
Mobiliario.....		1,00
Valores en poder de los corresponsales.....		3.226.072,75
Cupones y amortizaciones al cobro.....		59.550,00
Accionistas.....		7.500.000,00
Acciones en Cartera.....		10.000.000,00
		100.396.369,48
Nominiales.		
Depósito de efectos en custodia.....	57.130.648,18	
Idem de íd. necesarios.....	175.000,00	
Idem en garantía de préstamos.....	4.528.772,00	
Idem de íd. de cuentas de crédito.....	17.438.035,00	
		79.272.455,18
		179.668.824,66
PASIVO		
Capital.....		20.000.000,00
Fondo de reserva.....	250.000,00	
Segundo fondo de reserva.....	2.400.000,00	
Fondo de reserva especial.....	150.000,00	
		2.800.000,00
Cuentas corrientes.....		17.318.343,47
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		1.324.833,39
Idem anuales.....		4.511.412,72
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		22.436.296,94
Corresponsales acreedores.....		6.825.077,63
Acreedores diversos.....		9.803.462,83
Efectos á pagar.....		1.708,18
Créditos concedidos con garantía de valores.....		15.020.150,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		54.715,84
Dividendo activo.....		17.454,00
Beneficios.....		239.834,48
		100.396.369,48
Nominiales.		
Depositantes de efectos en custodia.....	57.130.648,18	
Idem de íd. necesarios.....	175.000,00	
Idem en garantía de préstamos.....	4.528.772,00	
Idem de íd. de cuentas de crédito.....	17.438.035,00	
		79.272.455,18
		179.668.824,66

Bilbao, 30 de Julio de 1910.—El Presidente, José María de San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torrontegui.—El Contador, F. de Zorroza. X—1667

PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance al 31 de Diciembre de 1908.

PASIVO	Cuentas de incendios y accidentes.		Cuentas sobre la vida.		TOTAL		ACTIVO	Cuentas de incendios y accidentes.		Cuentas sobre la vida.		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s.		£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Capital £ 2.760.230:													
Ba 53.776 Acciones de £ 50, £ 5 por Acción.....	£		£				Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido.....	23.187.10.	0	752.037.11.	3	780.225.1.	3
Ba 14.286 Acciones de £ 5 (en teramente pagadas Acciones «Policán».....)	268.880		>	>			Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido.....	>	>	440.382.0.	10	440.382.0.	10
	71.430	340.310.0.	>	>	340.310.0.	0	Empréstitos sobre transferencias é intereses sobre seguros de vida.....	>	>	835.470.10.	0	835.470.10.	0
Fondos de incendios.....	1.450.000.0.	0	>	>	1.450.000.0.	0	Empréstitos de pólizas sobre Compañías	>	>	325.657.9.	3	325.657.9.	3
Fondo de accidentes.....	54.161.7.	2	>	>	54.161.7.	2	Idem sobre seguridad personal.....	>	>	86.017.15.	1	86.017.15.	1
Balanco de las cuentas de Ganancias y Pérdidas.....	278.415.7.	3	>	>	278.415.7.	3	Idem id. Acciones y fondos.....	>	>	11.950.0.	0	11.950.0.	0
Fondos de seguros sobre la vida.....	>	>	5.441.447.11.	9	5.441.447.11.	9	Garantías del Gobierno inglés.....	50.283.0.	0	66.599.12.	9	116.832.12.	9
Arrendamientos y fondo general.....	>	>	40.798.13.	3	40.798.13.	3	Idem id. de la India.....	>	>	207.550.8.	9	207.550.8.	9
Fondos de reserva y garantía.....	>	>	79.439.14.	11	79.439.14.	11	Idem del id. Colonial.....	190.405.0.	0	162.042.0.	0	352.447.0.	0
							Idem del Ayuntamiento.....	319.177.0.	0	382.180.0.	9	651.357.0.	9
<i>Total de los fondos.....</i>	<i>2.122.836.14.</i>	<i>5</i>	<i>5.561.685.19.</i>	<i>11</i>	<i>7.684.572.14.</i>	<i>4</i>	Idem de los Gobiernos Extranjeros.....	221.066.0.	0	43.003.0.	0	264.069.0.	0
Pérdidas pendientes sobre incendios....	93.167.0.	0	76.581.18.	4	169.748.18.	4	Ferrocarriles (Obligaciones y vales)....	617.186.0.	0	980.626.18.	8	1.597.812.18.	8
Reclamaciones pendientes sobre la vida.	>	>	>	>	>	>	Idem Obligaciones y vales (preferencias y ordinarios).....	51.526.0.	0	436.136.13.	3	487.662.13.	3
Idem id. sobre accidentes.....	12.047.14.	3	>	>	12.047.14.	3	Propiedades en casas y terrenos.....	366.874.18.	2	247.263.0.	0	614.137.18.	2
Cuentas y Comisiones pendientes.....	18.720.1.	9	5.541.0.	8	24.261.2.	5	Acciones de la Compañía en Sociedad de Salvamento.....	20.274.17.	5	>	>	20.274.17.	5
Dividendos.....	209.2.	0	>	>	209.2.	0	Rentas rurales.....	18.057.0.	10	96.960.18.	5	115.017.19.	3
Giros á cobrar.....	12.281.10.	9	>	>	12.281.10.	9	Transferencias.....	>	>	320.218.15.	3	320.218.15.	3
							Intereses sobre la vida.....	>	>	60.443.10.	5	60.443.10.	5
							Balances de las Agencias.....	241.881.2.	0	8.106.12.	2	249.990.14.	2
							Primas á percibir.....	5.543.0.	8	62.494.19.	2	68.037.19.	10
							Intereses á percibir.....	>	>	22.901.13.	9	22.901.13.	9
							Intereses producidos.....	11.523.16.	1	43.662.14.	8	55.186.10.	9
							Valores por cobrar.....	5.572.13.	5	>	>	5.572.13.	5
							Caja: En depósito.....	23.804.14.	8	73.000.0.	0	96.804.14.	8
							Idem: En cuenta corriente y efectivo...	87.996.9.	10	29.102.14.	6	117.099.4.	4
£.....	2.259.312.3.	2	5.643.808.18.	11	7.903.121.2.	1	£.....	2.259.312.3.	2	5.643.808.18.	11	7.903.121.2.	1

23 Marzo, 1910.—George Hamilton, Presidente.—R. K. Hodgson y Bristow Bovill, Directores.—G. H. Ryan, Administrador general.
 De acuerdo con el párrafo 19 del Acta de Sociedad de 1908, nosotros, el primero que firma abajo para las cuentas de Incendios y Accidentes, y nosotros, el segundo, para el Seguro sobre la vida, anunciamos á los portadores de Acciones cuyas cuentas de Rentas, Transferencias, Ganancias y Pérdidas hemos examinado, así como el balance arriba expresado, de acuerdo con los libros de la Compañía, que hemos obtenido todos los informes y explicaciones que habíamos pedido.
 Además certificamos que el balance ha sido establecido seriamente para dar una idea exacta del estado de los negocios de la Compañía con los mejores informes que se puedan obtener, como lo demuestran los libros de la Sociedad.—Chatteris, Nichols & Co, Chartered accountants.—Spain Bros & Co, Chartered accountants. X—1658